

## Oficio Nro. GADDMQ-DC-CVFA-2023-0037-O

Quito, D.M., 09 de agosto de 2023

Asunto: Requerimiento de información de rehabilitación de vías

Señora Ingeniera
Claudia Patricia Otero Narvaez
Gerente General
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS
PÚBLICAS
En su Despacho

De mi consideración:

- 1. El artículo 227 de la Constitución de la República, prevé los principios de la administración pública, indicando que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.
- 2. El artículo 87 Código Orgánico de Organización Territorial, COOTAD, señala las atribuciones de los Concejales Metropolitanos, señalando en el literal l), la siguiente: "l) Fiscalizar la gestión del alcalde o alcaldesa metropolitana del gobierno distrital metropolitano, de acuerdo con lo previsto en este Código;"
- 3. En la Resolución C 074, sobre Desarrollo y Organización de la Sesiones y los Debates, el Ejercicio de la Facultad de Fiscalización, la Coordinación entre el Concejo y el Ejecutivo del Distrito Metropolitano de Quito y el Código de Ética de los Integrantes del Concejo Metropolitano (en adelante la Resolución C 074), precisa que la facultad fiscalizadora de las concejalas y concejales del Distrito Metropolitano de Quito, consiste en supervisión, control y vigilancia del cumplimiento de políticas públicas, planes programas, proyectos, objetivos y normas de manejo de recurso públicos y del cumplimiento de las reglas y procedimientos establecidos en las leyes y ordenanzas para la administración metropolitana.
- 4. Solicito se proporcione copias certificadas de todos los documentos en su etapa contractual correspondientes a los proyectos que a continuación detallo; además se informará respecto del acatamiento respecto a la información constante en el Formulario de Compromiso de Cumplimiento de parámetros en etapa contractual, conforme lo especifica la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, de lo siguiente:



## Oficio Nro. GADDMQ-DC-CVFA-2023-0037-O

Quito, D.M., 09 de agosto de 2023

- a) REHABILITACIÓN DE VIAS DENTRO DEL AREA DE INFLUENCIA DE ZONAS METRO EN EL SECTOR CENTRO Y SUR DEL DMQ: ESTACION MORAN VALVERDE, contrato de código LICO-EPMMOP-009-2022, contratista INGENIERO SEGUNDO RODRIGO CONDO RAMIREZ.
- b) REHABILITACIÓN VIALIDAD PRINCIPAL PAQUETE 5: AV. COLÓN TRAMO COMPRENDIDO DESDE LA AV. AMERICA HASTA LA AV. 12 DE OCTUBRE, contrato de código LICO-EPMMOP-013-2022, contratista INGENIERO SEGUNDO RODRIGO CONDO RAMIREZ.
- 5. Por lo expuesto, en consideración a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 16 y del artículo 17 de la Resolución C 074, solicito que la Institución que usted preside, en el término de 8 días, remita a mi despacho un informe completo respecto los puntos señalados anteriormente.

La información requerida solicito sea remitida al correo electrónico fidel.chamba@quito.gob.ec.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

## Documento firmado electrónicamente

Sr. Fidel Angel Chamba Vozmediano CONCEJAL METROPOLITANO DESPACHO CONCEJAL CHAMBA VOZMEDIANO FIDEL ANGEL

Copia:

Señora Doctora

Libia Fernanda Rivas Ordóñez

Secretaria General

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: JONATHAN DANILO DE LA CRUZ JACOME	jc	DC-CVFA	2023-08-04	
Aprobado por: Fidel Angel Chamba Vozmediano	facv	DC-CVFA	2023-08-09	



 ${\bf Oficio\ Nro.\ GADDMQ\text{-}DC\text{-}CVFA\text{-}2023\text{-}0037\text{-}O}$ 

Quito, D.M., 09 de agosto de 2023

